

Día de la abogacía en riesgo 2021

AZERBAIYÁN
11° Ed.

El **Día Mundial de la Abogacía en Riesgo** de este año se centra en **Azerbaiyán**, donde se han documentado múltiples casos de acoso a abogados en violación del derecho internacional y las normas internacionales sobre la independencia de la profesión.

Un colegio de abogados que no está en condiciones de proteger eficazmente a sus miembros

En 1999, la **aprobación de la nueva Ley de Abogados y de la Actividad de los Abogados** hizo que la pertenencia al Colegio Nacional de Abogados fuera una obligación para tener la condición de abogado y beneficiarse de todas las garantías que otorga la ley. En virtud de la Ley de 1999, el Colegio de Abogados es independiente y tiene varias funciones importantes, como la responsabilidad de la calificación de los futuros abogados, la elaboración de normas éticas y la apertura de procedimientos disciplinarios contra los abogados. Este Colegio de Abogados, relativamente joven, es formalmente independiente, pero aún no tiene la capacidad o la voluntad de ejercer su independencia de manera efectiva y plena.

En consecuencia, **el Colegio de Abogados sigue bajo la influencia del poder ejecutivo** y el uso de procedimientos disciplinarios ha sido uno de los medios más comunes de hostigamiento contra los abogados de derechos humanos o considerados embarazosos. Además, el procedimiento de calificación adolece de una falta de criterios objetivos, previsibilidad y transparencia, lo que en la práctica da lugar a prácticas arbitrarias y discriminatorias en el contexto del acceso a la profesión.

Dificultades y represalias de los abogados en Azerbaiyán

La ley prevé el acceso a un abogado desde el momento de la detención, pero con frecuencia se le niega dicho acceso a los abogados incluso en casos que no se consideran delicados. Asimismo, en algunos casos políticos, se ha denegado el acceso a la libre elección de abogado a los acusados que se han visto obligados a utilizar abogados de oficio que no han defendido adecuadamente a sus clientes por temor a las represalias del gobierno.

En teoría y en derecho, las pruebas reunidas y presentadas por el acusado tienen la misma fuerza que las presentadas por el fiscal. Sin embargo, en la práctica, **parece que la valoración de las pruebas está influida por su origen**: si se trata de pruebas de la defensa, su valor probatorio se considera inferior al de las pruebas de la acusación. En muchos casos, las condenas se dictan sobre la base del testimonio de los agentes de policía y los testigos de la acusación, mientras que las pruebas de la defensa se ignoran sistemáticamente.

En los procedimientos contradictorios, esas dificultades constituyen **un obstáculo considerable para la labor de los abogados defensores** y fomentan los juicios injustos y los errores judiciales. Además, los abogados defensores suelen ser desacreditados por los jueces y fiscales frente a sus clientes. Como resultado de ello, más del 99% de los acusados en casos penales son condenados.

Medidas de represalia

En Azerbaiyán, los abogados **son objeto de hostigamiento** mediante el enjuiciamiento penal, la adopción de medidas disciplinarias y otras medidas administrativas. La cancelación de la inscripción de los abogados que trabajan en la protección de los derechos humanos, el enjuiciamiento penal, los registros y medidas como la congelación de sus activos forman parte de la pauta más amplia de hostigamiento generalizado de los defensores de los derechos humanos, que incluye no sólo a los abogados, sino también a los periodistas, las ONG o cualquier persona que se equipare a los opositores.

No obstante, en el caso de los abogados miembros del Colegio de Abogados, las medidas disciplinarias son el medio de represión más utilizado contra los abogados que defienden los derechos humanos o los casos políticamente delicados, como la denuncia de actos de tortura por parte de las autoridades, la defensa de opositores políticos, los casos de expropiación o de corrupción. En esos casos, el Colegio de Abogados de Azerbaiyán puede actuar como un verdadero instrumento de represalias contra esos abogados e, incluso, inhabilitarlos. También se han iniciado procedimientos penales contra los abogados en varios casos por acusaciones infundadas, a los que siguen sanciones disciplinarias. Esta situación socava gravemente la independencia de los abogados, ya que muy pocos de ellos han aceptado ocuparse de casos políticamente delicados. Así pues, los abogados de Azerbaiyán son particularmente vulnerables y limitados en su función de defensa.

SEGUIR NUESTRAS ACCIONES

Contacto: avocatsendanger@avocatparis.org
+33 1 44 32 49 43

 protect-lawyers.com

 @ProtectLawyers

 @ProtectLawyers



Azerbaiyán y el CEDH

Azerbaiyán es **miembro del Consejo de Europa** y parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

Como tal, está sujeto a la Recomendación R(2000) 21 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la libertad de ejercicio de la profesión jurídica y a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que protege a los abogados, su secreto profesional y su libertad de expresión en particular.

Sin embargo, en varios fallos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha puesto de relieve un preocupante patrón de arresto y **detención arbitrarios** de críticos del gobierno, activistas de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos mediante procesamiento punitivo y el uso indebido del derecho penal en detrimento del estado de derecho.

El Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa también ha denunciado recientemente **el uso de prohibiciones de viaje** para periodistas, abogados, activistas políticos y defensores de los derechos humanos.

Retratos de abogados amenazados

Azerbaiyán es el país miembro del Consejo de Europa con **un menor número de abogados por cada 100.000 habitantes**. Esta situación pone en peligro el acceso a la justicia.

Intigam Aliyev

Intigam Aliyev es un abogado de derechos humanos en Azerbaiyán que ha dedicado toda su carrera a proteger los derechos de las personas contra el sistema represivo del gobierno azerí. En 2005, **él mismo fue inhabilitado** por sus críticas al Colegio de Abogados y su liderazgo. Esto no le impidió continuar su labor de proporcionar asistencia y representación legal a las personas que han sido perseguidas políticamente durante varios decenios.

En abril de 2015, Intigam Aliyev fue condenado a siete años y medio de prisión y a tres años de prohibición de determinados puestos y actividades tras ser declarado culpable de malversación de fondos, actividades ilegales en grupos organizados, evasión de impuestos, abuso de poder y falsificación de datos en documentos oficiales. Fue galardonado con el Premio de Derechos Humanos del Consejo de los Colegios de Abogados de Europa (CCBE) en 2015.

En 2018, el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Azerbaiyán en vista de las condiciones de detención** de nuestro colega Intigam Aliyev y la ausencia de razones plausibles para sospechar que haya cometido un delito penal que justifique su detención.

© Gary Chekchak



Yalchin Imanov

© Azadliq Radiosu (RFE/RL)

Yalchin Imanov es abogado, defensor de los derechos humanos. Es uno de los pocos abogados que acepta casos de alto perfil y delicados, en particular casos relacionados con defensores de los derechos humanos y prisioneros políticos. En noviembre de 2017, Yalchin Imanov fue suspendido del ejercicio como abogado, por decisión del Colegio de Abogados de Azerbaiyán, en espera de una decisión judicial, a raíz de una denuncia del Servicio Penitenciario azerí, por "difundir información falsa a través de la prensa". La denuncia se refiere, entre otras cosas, a las alegaciones de tortura durante la detención hechas por dos clientes de Yalchin Imanov.

La inhabilitación de Yalchin Imanov fue confirmada en febrero de 2019 por haber violado el honor, la dignidad y la reputación de los servicios penitenciarios.



Khalid Bagirov

© Azadliq Radiosu (RFE/RL)

Khalid Zakir oğlu Bagirov es un abogado que fue suspendido por un año en 2011 y expulsado en 2014 por los comentarios que hizo durante una audiencia sobre la brutalidad policial y el funcionamiento del sistema judicial.

El 25 de junio de 2020, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que esas sanciones disciplinarias violaban su derecho a la libertad de expresión y a la intimidad y condenó a Azerbaiyán.